



MINISTERIO DE
TURISMO
SECRETARÍA DE ESTADO

MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 17 NOV 2017

VISTO: La invitación cursada por el Coordinador General de Comunicación Estratégica de la Secretaría de Deportes de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación de la República Argentina, a la Ministra de Turismo, Señora Liliam Kechichian.-----

RESULTANDO: I) Que por la misma se la convoca a participar de la reunión que tendrá como finalidad considerar el temario inherente a la designación de la República del Paraguay, la República Argentina y la República Oriental del Uruguay como sedes de la Copa Mundial de Fútbol del año 2030.-----

II) Que dicho evento tendrá lugar el día 21 de noviembre de 2017, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay.-----

CONSIDERANDO: I) Que se estima de interés que participe en dicho evento la Ministra de Turismo, Señora Liliam Kechichian.-----

II) Que la nombrada estará en carácter de Misión Oficial los días 20 y 21 de noviembre de 2017.-----

III) Que la erogación resultante se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Rentas Generales, del Inciso 09 "Ministerio de Turismo".-----


ATENTO: A lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 23 de la Ley Nº 16.226, de 29 de octubre de 1991, artículo 41 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005, Decretos Números 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 56/002, de 19 de febrero de 2002, 07/009, de 2 de enero de 2009 y 108/15, de 7 de abril de 2015.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1) Desígnase en Misión Oficial a la Ministra de Turismo, Señora Liliam Kechichian, del 20 al 21 de noviembre de 2017, para participar en la reunión que tendrá como finalidad considerar el temario inherente a la designación de la República del Paraguay, la República Argentina y la República Oriental del Uruguay como sedes de la Copa Mundial de Fútbol del año 2030, que se llevará a cabo el día 21 de noviembre de 2017, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay.-----
- 2) Los viáticos para la Señora Liliam Kechichian correspondientes a 2 días al 100%, ascienden a la suma total de U\$S 434 (dólares americanos cuatrocientos treinta y cuatro), los que serán imputados al objeto del gasto 235, se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión.-----
- 3) El costo del pasaje por el tramo Montevideo – Asunción – Montevideo, asciende a la suma de U\$S 471 (dólares americanos cuatrocientos setenta y uno) el que será imputado al objeto del gasto 232.-----
- 4) La erogación resultante se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Rentas Generales del Inciso 09 “Ministerio de Turismo” y el artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.-----
- 5) La presente resolución será refrendada por el Señor Ministro de Relaciones Exteriores en lugar de la autorizada.-----
- 6) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase al Ministerio de Turismo.-----





Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020